



INDICE

Cuadro de compras	02
Órden de compra	03



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

Régimen de Riesgos Especiales

COMPRAS MENORES ENERO 2020

No.	NÚMERO DE PEDIDO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR DE COMPRA	ETAPA	LINK
1	604-1-1-0372-2020	TÓNER HP	7	Lps. 12,223.35	Equipos y Sistemas S. de R.L. DE C.V.	HONDUCOMPRAS



Ana Sara Najera P.

República de Honduras

Orden de Compra No.
604-1-1-0372-2020

Instituto de Previsión Militar

GERENCIA IPM

07/02/2020

Proveedor: Equipos y Sistemas S. de R.L. DE C.V.

R.T.N.: 08019003257392

Dirección: col florencia norte ,blv suyapa

Tel.: 2235-5558

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600				Repuestos y Accesorios			12,223.35
	1	1	Unidad	TÓNER HP 53A (Q7553A) NEGRO, ZONA 1	1,833.00	1,833.00	
				Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: HP - Modelo: Q7553A			
	2	6	Unidad	TÓNER HP 36A (CB436A) NEGRO, ZONA 1	1,466.00	8,796.00	
				Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: HP - Modelo: CB436A			
				Impuesto Sobre Ventas		1,594.35	
Lps. doce mil doscientos veintitres con 35/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total Lps.							12,223.35

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Ana Sara Najera Jefe de Compras
22391441

Aprobado

Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.